



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 013-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 013-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2024, las 11h13. **VISTOS.-**

PRIMERO.- En el auto emitido el 14 de febrero de 2024 dentro de la causa Nro. 013-2024-TCE, por error involuntario: **i)** en el numeral 2.1, se hizo constar las palabras legitimados activos, cuando lo correcto es "denunciados"; y, **ii)** en el segundo inciso del acápite **TERCERO** se observa que en los correos de la Secretaría General de este Tribunal se ubicó a la siguiente dirección electrónica: secretaria.general.tce.om@tce.gob.ec siendo la correcta: "secretaria.general.tce.om@gmail.com". Por lo tanto, se subsana el error y en lo demás se estará a lo dispuesto en el contenido íntegro del referido auto.

SEGUNDO.- Notifíquese:

2.1 Al denunciante y su abogada patrocinadora en las direcciones electrónicas: juancevallos@cne.gob.ec, andreaaguilar@cne.gob.ec y losrios@cne.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 020.

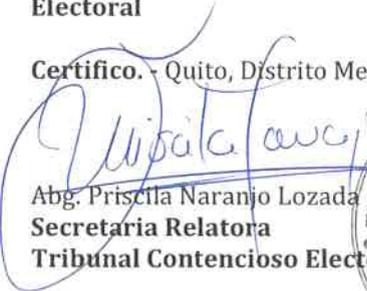
2.2 Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec y noraguzman@cne.gob.ec.

TERCERO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Richard González Dávila **Juez (s) Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 15 de febrero de 2024.


Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral



